

Proceso No. 66001-31-03-003-2022-00008-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. Pereira Risaralda,
Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Hora de Inicio: 8:00 a.m.

OBJETO: AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 373
del CGP)

INTERVINIENTES

Juez: MARTHA LUCÍA SEPÚLVEDA GONZÁLEZ
DEMANDANTES: RUBIAN GÓMEZ AGUDELO
GLORIA MADELEINE GÓMEZ RUIZ
WILMER DE JESÚS GÓMEZ RUIZ
DIBER DANIEL GÓMEZ RUIZ
OSCAR DIDIER GÓMEZ RUIZ
LEIDY MILENA PEÑA BETANCOURTH
GLORIA DEL CARMEN MARULANDA BETANCOURT
MÓNICA VALLEJO PEÑA
JANETH BIBIANA VÉLEZ MARULANDA
MARÍA JOHANNA MARULANDA GARCÍA
APODERADO: Dr. DIEGO MAURICIO CARDONA DÁVILA
DEMANDADOS: AVIDESA DE OCCIDENTE S.A.
APODERADO: Dra. LAURA JULIANA PALACIO
DEMANDADOS: ÁNGEL EDISON CARO SOLANO
ALLIANZ SEGUROS S.A.
APODERADO: Dr. GERARDO QUICENO GÓMEZ

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la Juez se
constituyó en audiencia pública, realizar la audiencia de
INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 373 del
C.G.P. dentro del proceso VERBAL Responsabilidad Civil
Extracontractual propuesto por RUBIÁN GÓMEZ AGUDELO C.C.

N° 4.344.237, GLORIA DEL CARMEN MARULANDA BETANCOURT C.C. 25.017.380, LEIDY MILENA PEÑA BETANCUR C.C. 31.986.248, WILMER DE JESÚS GÓMEZ RUIZ C.C. 18.611.605, GLORIA MADELEINE GÓMEZ RUIZ C.C. 1.087.487.395, DIBER DANIEL GÓMEZ RUIZ C.C. 1.087.488.110, OSCAR DIDIER GÓMEZ RUIZ C.C. 18.612.143, MÓNICA VALLEJO PEÑA C.C. 1.097.038.287, MARÍA JOHANNA MARULANDA GARCÍA C.C. 25.026.689 y JANETH BIBIANA VÉLEZ MARULANDA C.C. 25.025.713, contra AVIDESA DE OCCIDENTE S.A. NIT 815.000.863-6, ÁNGEL EDISON CARO SOLANO C.C. 1.115.088.390 Y ALLIANZ SEGUROS S.A., NIT 860.026.182-5, también llamada en garantía por AVIDESA DE OCCIDENTE S.A..

Las partes fueron convocadas en audiencia anterior y se les envió el link para la audiencia.

Téngase al abogado GERARDO QUICENO GÓMEZ como apoderado sustituto de la demandada Allianz Seguros S.A., en los términos del poder otorgado.

Se le pide a los presentes que se identifiquen

Dr. DIEGO MAURICIO CARDONA DÁVILA 9.860.394 y T.P. 250.231 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la parte demandante, Dra. LAURA JULIANA PALACIO RAMÍREZ 1.094.959.981 y T.P. 326.125 del C.S. de la J., como apoderada judicial sustituta de la parte demandada AVIDESA DE OCCIDENTE S.A. y ÁNGEL EDISON CARO SOLANO, Dr. GERARDO

QUICENO GÓMEZ C.C. No. 1.088.337.912 y T.P. No. 338.018
del C. S. de la J como apoderado judicial sustituto de
ALLIANZ SEGUROS S.A.

Se procede a practicar las pruebas pedidas

TESTIMONIO

G1 (5:15 - 1:38:40)

Dr. FRANCISCO JAVIER QUIROGA C.C. 19.490.6888 PERITO
MEDICINA LEGAL.

G1 (1:40:33 - 3:07:47)

JOSÉ ALEXANDER CAICEDO ALOMIA C.C. 16.507.881 PERITO

G1 (3:11:10 - 3:41:15)

PEDRO PABLO MOSQUERA MONROY C.C. 10.024.736 PERITO
INSTITUTO MOVILIDAD DE PEREIRA

G2 (1:45 - 33:50)

JORGE ARMANDO QUINTERO CORREA C.C. 16.074.403 PERITO
INVESTIGADOR DE PONAL

G2 (41:50 - 56:15)

CARLOS ANDRÉS TABARES GIRALDO C.C. 1.093.217.169 PERITO.

G2 (1:01:00 - 1:20:32)

S.I. DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ CADAVID C.C. 9.739.138

G2 (1:24:43 - 2:07:45)

PSICÓLOGA GLORIA INÉS BUITRAGO C.C. 30.318.146

En este estado de la diligencia se suspende para continuarla mañana veinticinco (25) de octubre de 2023 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Decisiones notificadas en estrados.

La juez,

SIN NECESIDAD DE FIRMA.

(Arts. 7 de la Ley 527 de 1999;
2 Ley 2213 de Junio de 2022 y
28 Acuerdo PCJA-20 11567
del C.S.J.)

MARTHA LUCÍA SEPÚLVEDA
GONZÁLEZ